



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

En Cilleruelo de Bricia, a 19 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino